

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2180/24

AYUNTAMIENTO DE BERJA

A N U N C I O

CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA DEPORTES INDIVIDUALES TEMPORADA 2023-2024

BDNS (Identif.): 776783

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/776783>).

1.- Objeto.

Subvenciones en materia de deporte local de la Temporada 2022/2023 destinados al fomento del deporte individual.

2.- Beneficiarios.

Personas físicas deportistas con domicilio social y actividad en Berja.

3.- Bases reguladoras.

En tablón de edictos del Ayuntamiento y en Base de Datos Nacional de Subvenciones.

4.- Plazo de presentación de solicitudes.

10 días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio en BOP.

5.- Lugar de presentación:

Oficina Virtual del Ayuntamiento Berja y oficina de asistencia ciudadana.

6.- Gastos subvencionables:

Material específico, Tasas Federativas y Transporte.

7.- Procedimiento de concesión.

Concurrencia competitiva.

8.- Presupuesto aprobado.

10.000,00 €

En Berja, Almería, a veintitrés de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Carlos Lupión Carreño.